

Procedimiento VUCE para la Importación de Productos de la Pesca de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

A partir del 18 de noviembre de 2013 se cumple en implementar el proceso de Importación para productos de la pesca de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA).

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la DINARA, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Aquellas empresas que desean realizar operaciones de importación de dichos productos, deberán realizar las gestiones correspondientes ante la DINARA a través de la plataforma VUCE, en forma previa a la creación del Documento Único Aduanero.

Para gestionar el trámite, la empresa deberá estar registrada previamente en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)). Si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado en VUCE es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

Para gestionar la certificación de DINARA se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en el sistema VUCE a través del inicio OCE (Operaciones/Iniciar/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:

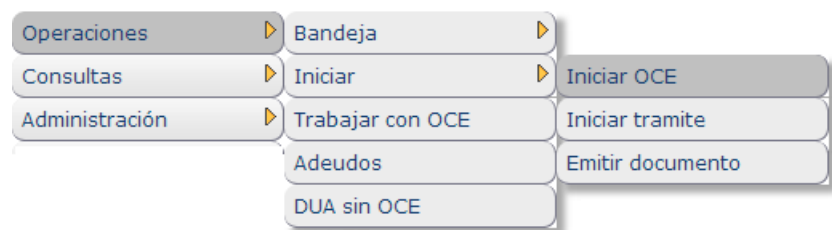


Imagen 1: Inicio OCE

A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen.



General

Inicio OCE

RUT Beneficiario: 123456789012

Razón Social: Empresa Ejemplo

Código Regimen: Importación

Partidas

NCM	MNNT	Glosa	Eliminar
No hay datos que mostrar			

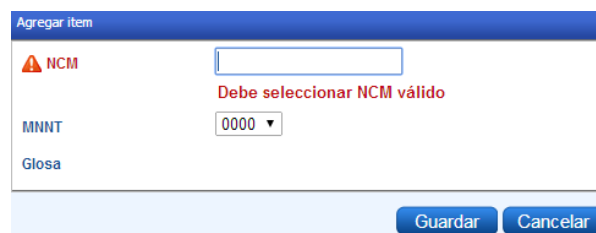
Agregar

⚠ Debe ingresar NCM

Abortar Confirmar Guardar

Imagen 2: Formulario inicio OCE

En primer lugar se solicita el RUT de la empresa importadora y el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán sujetas a la importación, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería a agregar, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM) y la Medida Nacional No Tributaria (MNNT=1004). La pantalla desplegada es la siguiente:



Agregar item

⚠ NCM

Debe seleccionar NCM válido

MNNT: 0000

Glosa

Guardar Cancelar

Imagen 3: Sección ingreso posición arancelaria

Luego de cargar todas las partidas necesarias, al confirmar se genera la OCE y se numera en forma correlativa.

Hecho esto el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.

1. Registros de Empresas

Previo a realizar la solicitud del certificado Ingreso Sanitario la empresa deberá estar registrada en DINARA.

OCE: 2763

General
Documentos Obligatorios
DUAs
Documentos
Costos

Organismo Documento Agregar

Gestión de REGISTROS PREVIOS Sin acciones Pendientes

Código de Registro	Descripción	Doc. Generado	Estado	
A001	Registro de Empresa	64 /A001	Aprobado	

Imagen 4: Registro de empresas

En caso que la empresa no cuente con este registro podrá iniciar su solicitud en el sistema entregando toda la documentación formalmente requerida en papel en la sección Registros de la DINARA, luego de eso se le dará la aprobación correspondiente para poder continuar con el trámite.

2. Registros Sanitario de Empresas Importadoras

Seguido al Registro de Empresas el sistema solicitará el Registro Sanitario de empresas importadoras.

OCE: 2763

General
Documentos Obligatorios
DUAs
Documentos
Costos

Organismo Documento Agregar

Gestión de REGISTROS PREVIOS Sin acciones Pendientes

Código de Registro	Descripción	Doc. Generado	Estado	
A001	Registro de Empresa	64 /A001	Aprobado	
A004	Registro sanitario empresa importadora DINARA	54 /A004	Aprobado	

En caso que la empresa no cuente con este registro podrá iniciar su solicitud en el sistema ingresando en el formulario toda la información requerida, presionando el botón enviar la solicitud será enviada a DINARA, la que procederá a la aprobación para poder continuar con el

trámite y otorgará el número de Registro Sanitario correspondiente, el que deberá aparecer en la etiqueta del producto importado (Registro Sanitario DINARA).

Solicitud de Ingreso Sanitario

El sistema va guiando en función de las acciones que pueden ser realizadas, luego de confirmado tanto el registro de empresas como el registro sanitario se deberá completar el formulario “solicitud de ingreso sanitario”. El acceso a dicho formulario es a través de la pantalla momentos (imagen 5) donde se deberá seleccionar el trámite PESCA y presionar el botón iniciar.

OCE: 2763



General | Documentos Obligatorios | DUAs | Documentos | Costos

Organismo: (Ninguno) Documento: [▼] Agregar

Gestión de REGISTROS PREVIOS Sin acciones Pendientes

Código de Registro	Descripción	Doc. Generado	Estado
A001	Registro de Empresa	64 /A001	Aprobado
A004	Registro sanitario empresa importadora DINARA	54 /A004	Aprobado

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

	Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/>	PESCA	(VUCE)MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS - DI.NA.RA Certificado de ingreso sanitario para productos de la Pesca. Ley 13.833/69, Decreto Ley 14.484/75, Dto. 149/97, Dto. 213/97.			Sin Iniciar

Iniciar

Imagen 5: Pantalla Momentos

Seguidamente se desplegará el formulario a ser completado donde todos los campos son obligatorios; es importante destacar que el Certificado Sanitario expedido por la autoridad competente del país de origen se debe adjuntar en forma obligatoria (es potestad del inspector actuante solicitar el Certificado Sanitario expedido por la Autoridad Competente del país de origen en formato papel y original).

General
Otros formularios

DINARA Solicitud de Ingreso Sanitario





N° de certificado: VU2014-000222

Código Regimen: Importación

RUT Beneficiario: 123456789012

Razón Social: Empresa Ejemplo

Productos

#	NCM implicado	Producto	Nombre científico	Presentación del producto	Marca comercial	Tipo de tratamiento	Fecha de congelado desde	Fecha de cong
No hay datos que mostrar								

Agregar

Pais de origen:

Ingreso en frontera:

Fecha de ingreso: Lugar de Ingreso:

Exportador: Importador:

Imagen 6: Formulario Ingreso Sanitario

Luego de completar el formulario presionando el botón enviar se envía electrónicamente al organismo para su evaluación.

En el caso de existir observaciones se notificará a través del sistema VUCE a la empresa, la que deberá subsanar el error a través de la bandeja de entrada del sistema presionando el botón ejecutar (correspondiente al trámite observado) y volver a enviar la solicitud.

El veterinario actuante procederá a autorizar el certificado de Ingreso Sanitario mediante firma electrónica dentro de las 24 horas hábiles de enviada la solicitud. En ese momento el sistema numerará dicho certificado enviándolo a la Dirección Nacional de Aduanas e informando que el Certificado Ingreso Sanitario ha sido otorgado por la DINARA para ser utilizado.

3. Habilitación ante la Dirección Nacional de Aduanas

Una vez realizados los trámites antes descriptos, la plataforma VUCE transmitirá la información automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas habilitando a las empresas a realizar la Admisión Temporal.

El plazo de vigencia de esta certificación es de 180 días.